

PERFIL de la CONTRATANTE:

FUNDACIÓN GLOBAL NATURE

Núm. 55 Inscripción Registro de fundaciones

CIF G80707839

Actividad: Marcaje y seguimiento de varios ejemplares de grandes rapaces.

<https://www.fundacionglobalnature.org>

info@fundacionglobalnature.org

## Solicitud de oferta

### Marcaje satelital y telemetría de 6 ejemplares de Águila Imperial (*Aquila adalberti*)

#### 1. OBJETO

La Fundación Global Nature, entidad sin ánimo de lucro dedicada a la protección de la naturaleza ante la ausencia de medios propios desea contratar un servicio para la realización del marcaje satelital y telemetría de:

- 4 pollos de águila imperial
- 1 juvenil de águila imperial
- 1 ejemplar adulto de águila imperial

El estudio se realizará mediante el análisis de la información disponible de esta especie y con la generación de nueva información mediante el marcaje con GPS de los individuos, para identificar patrones en los movimientos de sus poblaciones en el área de trabajo, así como las posibles causas específicas de las zonas que los motivan, y realizando un análisis y propuesta de posibles soluciones que minimicen los riesgos para estas aves y la problemática asociada a la supervivencia de esta especie.

En el marco del Proyecto **AMPLIACIÓN/MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN PARA LAS AVES ESTEPARIAS DEL LAS PSFV QUE CONFORMAN EL NUDO BETA**

## 2. ALCANCE

### 2.1. Actividades a desarrollar y metodología

Contribuir de forma significativa a la protección de la naturaleza y la biodiversidad, promoviendo políticas de sostenibilidad y estrategias de conservación que permitan crear valor para todos los sectores implicados.

**El objetivo principal** es el marcaje y seguimiento (durante dos campañas incluida la del marcaje inicial) de 6 ejemplares de Águila Imperial de los cuales 4 han de ser pollos, 1 juvenil y 1 adulto.

El área de trabajo incluye los términos municipales de Leganiel, Belinchón, Huelves, Santa Cruz de la Zarza y la Fuente de Pedro Naharro.

Las acciones que desarrollar serán:

- a) La empresa adjudicataria realizará las solicitudes de las autorizaciones y permisos necesarios para desarrollar todas las actividades incluidas en la presente oferta, expedidos por la autoridad competente que corresponda.
- b) Captura y marcaje con GPS de los ejemplares, con dossier fotográfico de las aves capturadas y marcadas. Informe inicial de las jornadas de marcaje.
- c) Obtención de información sobre los movimientos principales que realiza la especie en la zona de trabajo así como en sus alrededores y el análisis de los mismos.
- d) Identificación y análisis de zonas de atracción para las águilas, en las diferentes estaciones del año.
- e) Basándose en los datos recopilados, extraer los modelos de uso del espacio por las águilas para poder establecer las áreas de mayor probabilidad de presencia de ejemplares.

- f) La prestación del servicio, adquisición, instalación de GPS, estudios, informes y en general todas las actividades objeto del contrato se llevarán a cabo y se documentarán dando cumplimiento, en lo que sea aplicable, a la GUÍA DE BUENAS PRACTICAS PARA LA CAPTURA EN VIVO Y MARCAJE DE ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE (Documento aprobado por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad).
  
- g) La empresa adjudicataria tendrá que contar con un equipo de expertos demostrable en captura, marcaje, y manejo de aves. Es obligatorio que durante las jornadas de captura se cuente con un veterinario que asegure el bienestar de los animales, realizando una valoración continua del estado de los ejemplares capturados durante la instalación de los dispositivos GPS valorando si fuera el caso, la liberación inmediata del ave si el estrés causado pudiera poner en riesgo la vida del animal.
  
- h) Cronograma de desarrollo de las actividades.

Se presentará presupuesto para dos anualidades, la primera e inicial cuando se capturan y marcan las aves y la inmediatamente posterior a esta (segundo año). Quedando a decisión de FGN la continuidad de los estudios con ampliación de contrato.

- **Informes anuales**, desde el año de captura.
  - El primer año se realizarán dos informes. El **informe de marcaje** además de la información detallada sobre el proceso de captura, marcaje y liberación de las aves, debe contener la información inferida gracias a los datos obtenidos de los dispositivos GPS, los dispositivos GPS deberán contar con arneses de liberación. Estos datos serán analizados y representados de forma que se comprendan los movimientos, los patrones de comportamiento y la ecología de la especie estudiada.
  - **El informe anual**, a la finalización de un año completo (12 meses tras la captura), que deberá contener la información inferida gracias a los datos obtenidos de los dispositivos GPS. Estos datos serán analizados y representados de forma que se comprendan los movimientos, los patrones de comportamiento y la ecología de la especie estudiada.
  
- Los datos obtenidos por el funcionamiento de cada dispositivo GPS, deberán disponer de un Software para poder acceder a la visualización de todos los tracks que generan, desarrollado por el fabricante de los dispositivos. Se

facilitarán todas las claves y permisos necesarios para el uso completo del aplicativo de manera que pueda accederse a toda la información proporcionada por cada uno de los dispositivos GPS colocados.

Además de entregar los tracks en el formato del programa del proveedor del dispositivo, se deben entregar adicionalmente en formatos Opne Source/Código abierto para una mayor facilidad a la hora de procesarlos. Formatos preferentes: Shapefile, KML, KMZ, CSV o GeoJSON

- Los GPS que se coloquen a los ejemplares y la información emitida por ellos será propiedad de FGN, la información que se obtenga de los dispositivos de marcaje será utilizada por la empresa adjudicataria exclusivamente para llevar a cabo los servicios que se citan en la presente oferta, no pudiendo ser compartida con terceros sin previa autorización de la Dirección de FGN.

## 2.2. Plazos de ejecución

El plazo de realización de los trabajos será de 2 años, contando desde el año de captura y marcaje de los ejemplares. Deberán dar comienzo en el 2025 en la época que los ornitólogos encargados establezcan como propicia para tener éxito en los marcajes.

## 2.3. Experiencia requerida

- Realización de trabajos de similares características técnicas.
- Proximidad a la zona.
- Experiencia en trabajos con diferentes especies de aves, rapaces en particular.
- Experiencia en trabajos en altura y formación reglada.

## 3. ESTIMACIÓN ECONÓMICA

IMPORTE TOTAL ESTIMADO PARA LAS DOS CAMPAÑAS OFERTADAS IVA EXCLUIDO 38.000 euros IMPORTE, IVA INCLUIDO 45.980€

## 4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- Las ofertas se aceptarán en formato electrónico y presentación vía e-mail hasta el **día 4 de julio de 2025**
- Deben indicar el título del contrato y nombre del candidato.

- A la recepción de la documentación la Fundación Global Nature acusará recibo expresando la recepción de la oferta, de los archivos adjuntos y del nombre del proveedor presentado.

Enviar a Patricia Olivares Álvarez

Correo: polivares@fundacionglobalnature.org

## 5. PLAZOS

- El anuncio de contratación para la presentación de ofertas por lo proveedores estará abierto desde el día 18 de junio de 2025 hasta el 4 de julio de 2025.
- La comunicación de la oferta seleccionada se hará vía e-mail el día 7 julio 2025 ( 2 días desde el cierre).

Se requerirá documentación complementaria aprobatoria del seleccionado como operador habilitado para el tráfico jurídico mercantil. La formalización del contrato se hará dentro de los 15 días siguientes desde la comunicación de la adjudicación.

## 6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

El contratista deberá cumplir y acreditarlo documentalmente con lo establecido por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Iguals obligaciones de indemnidad con respecto a Fundación Global Nature asume la empresa adjudicataria respecto a los incumplimientos de las obligaciones asumidas en este punto.

## 7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Todas las acciones que en ejecución de la presente Oferta Técnica que conlleven tratamiento de datos personales se llevarán a cabo de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679.